

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 35/2026**

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL  
ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS  
QUE INDICA**

Concepción, 10/01/2026

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 1.722, de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y deroga resolución N° 7.078, de 2011; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que, por resolución exenta N° 676/2025, de este origen, se dispuso la habilitación del establecimiento denominado Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda., al mercado o país Perú, para la exportación de los productos derivados de las actividades allí detalladas.
3. Que, por circular N° 15, de 2026, del Jefe de la División de Protección Pecuaria, se informa que, en el marco del proceso de habilitación de establecimientos pecuarios para la exportación de productos a la República del Perú, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) ha otorgado una prórroga a la autorización de los establecimientos ya habilitados, siendo necesario emitir la correspondiente resolución de habilitación a los establecimientos que contaban con la referida autorización.
4. Que, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

**RESUELVO:**

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Agroindustrias Lomas Coloradas Ltda.
RUT:	88.792.300-0
Dirección:	Camino Coronel 6670, San Pedro de La Paz, Región del Biobío.
N° de Registro LEEPP:	08-09
Mercado o País:	Perú

Actividad	Especie	Línea	Producto(s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Canal congelada. Canal refrigerada.	No aplica
Faenadora de Ganado mayor y menor	Bovino	Subproductos de Vísceras verdes refrigeradas. Subproductos de Vísceras verdes congeladas	Abomaso, Omaso, Rumen
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados.	No Aplica

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución, desde la fecha de su notificación al interesado, hasta el 30 de abril del año 2026.
4. Derógase la resolución N° 676/2025 de este origen, por corresponder el presente acto administrativo a una actualización de aquél.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CEC/LRC/ISS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Andrea Pilar Arredondo Benavente - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Jefe equipo inspector oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío

- Karina Paola Maldonado Azua - Médico Veterinario - Inspector Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- José Manuel Godoy - Subgerente de Producción Frigorífico Agrolomas Ltda.

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=190382793&hash=613c7>